

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Obras de Defensa contra las Inundaciones en Chiclana Cádiz» cuyos obras se desarrollarán en los términos municipales de Chiclana (Cádiz).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Anteproyecto

El presente Anteproyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de encauzamiento para defensa contra inundaciones en el T.M. de Chiclana (Cádiz).

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en el encauzamiento del Río Iro en la longitud comprendida entre el puente de compuertas y la variante de la C.N.-340, subdividida en 3 tramos.

Se establecen dos fases para la actuación.

Fase I: Comprende las obras a ejecutar en el Tramo I.

Fase II: Comprende las obras a ejecutar en los Tramos II y III.

3. Propietarios afectados

Finca N°: 26/14.

Propietario: Santaolalla Moreno Valdespino, Mag.
Expropiación M² Definitiva: 195.420,70.

Finca N°: 27/27.

Propietario: Ramírez Morales, Inmaculada.
Expropiación M² Definitiva: 14.360,70.

Finca N°: 27/33.

Propietario: Moreno Reyes, Salvador.
Expropiación M² Definitiva: 28.626,00.

Finca N°: 27/34.

Propietario: Moreno Reyes, Salvador.
Expropiación M² Definitiva: 23.575,00.

Finca N°: 27/37.

Propietario: Benítez Ariza, Encarnación.
Expropiación M² Definitiva: 42.693,81.

Finca N°: 6344023.

Propietario: Novas Perriñán, Antonia.
Expropiación M² Definitiva: 8.418,00.

Finca N°: 6344022.

Propietario: Guerrero Iceta, Ana.
Expropiación M² Definitiva: 235,41.

Finca N°: 6438004.

Propietario: Exmo. Ayuntamiento de Chiclana.
Expropiación M² Definitiva: 7.035,78.

Finca N°: 6443010.

Propietario: Exmo. Ayuntamiento de Chiclana.
Expropiación M² Definitiva: 6.209,53.

Finca N°: 6936001.

Propietario: Collantes Cebollos, Pedro y Hnos.
Expropiación M² Definitiva: 75.450,59.

Finca N°: 7536002.

Propietario: Leal Sánchez, Manuel.
Expropiación M² Definitiva: 31.204,71.

Finca N°: 7536003.

Propietario: Leal Sánchez, Manuel.
Expropiación M² Definitiva: 3.477,12.

Finca N°: 7536004.

Propietario: Leal Sánchez, Manuel.
Expropiación M² Definitiva: 39.372,82.

Finca N°: 8036001.

Propietario: Rodríguez López, Francisco.
Expropiación M² Definitiva: 8.205,29.

Finca N°: 8036002.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 4.016,78.

Finca N°: 8036011.

Propietario: Rodríguez Tenorio, Juan.
Expropiación M² Definitiva: 13.499,00.

Finca N°: 8036012.

Propietario: Barberá Campano, Francisco.
Expropiación M² Definitiva: 19.867,00.

Finca N°: 8036013.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 13.484,28.

Finca N°: 8338001.

Propietario: Díaz Verdugo, Antonio.
Expropiación M² Definitiva: 2.955,76.

Finca N°: 8338002.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 1.921,00.

Finca N°: 8338018.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 26,80.

Finca N°: 8338019.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 1.870,00.

Finca N°: 8338020.

Propietario: Rodríguez López, Francisco.
Expropiación M² Definitiva: 2.535,21.

Finca N°: 8339001.

Propietario: Díaz Vergudo, Antonio.
Expropiación M² Definitiva: 8.854,88.

Finca N°: 8339002.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 540,00.

Finca N°: 8330013.

Propietario: Díaz Vergudo, Antonio.
Expropiación M² Definitiva: 2.653,21.

Finca N°: 8339010.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 548,42.

Finca N°: 8339011.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 2.203,02.

Finca N°: 8339012.

Propietario: Ruiz López, José.
Expropiación M² Definitiva: 1.896,23.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones o través de los Medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, o disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana que se cita. (2890). (PP. 1418/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrado el día 7 de mayo de 1993.

Cijuelo: Plan Parcial de Ordenación Urbana «El Cañaveral», promovido por Don Evaristo Rodríguez Ontiveros y otros. Ref. 2.890. «Examinado el expediente de Plan Parcial de Ordenación Urbana «El Cañaveral» aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Cijuelo en fecha 30 de octubre de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Paencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero: Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se cumplimenten los extremos recogidos en el apartado Segundo de esta Resolución.

- Segundo: 1. La edificabilidad será de 1,75 m²/m².
 2. Las reservas de aparcamientos totales será de 1 plaza/100 m² construidos.
 3. Se justificará la dotación de agua a razón de 400 l/hab./día.
 4. Se indicará qué línea aérea de alta tensión se canalizará subterránea y se recogerá una partida presupuestaria al respecto.
 5. Se completarán los avales hasta alcanzar el 6% del costo de ejecución de la urbanización.
 6. Se aportará la página 31.

Tercero: Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Cijuelo e interesados.

Una vez cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 7 de mayo de 1993, procede la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de abril de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. Vº. Bº. El Vicepresidente, Julián Lara Escrbano.

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-149). (BOJA núm. 72, de 20.5.94).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, primera relación de fincas que aparece en la página 4.980, columna izquierda, línea 35, se procede a su inserción nuevamente.

Día 14 de junio de 1994

Finca núm. 78, 80 y 83	a los 10,00 horas
Finca núm. 79	a los 10,15 horas
Finca núm. 79	a los 10,30 horas
Finca núm. 81	a los 10,40 horas
Finca núm. 82	a los 10,50 horas
Finca núm. 84	a los 10,55 horas
Finca núm. 86	a los 11,15 horas
Finca núm. 88	a los 11,30 horas

Sevilla, 27 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada Sindicato Andaluz de Actores de Doblaje y Sonorización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 9,00 horas del día 19 de mayo de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de actores de doblaje y sonorización (SAADYS)».

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Alejandro Albaiceta Cruz, Doña Inmaculada Alcántara Bellón, Doña María Dolores Alvarez Bermejo, Doña Ana Alvarez Guajener, Don Manuel Aranda Moreno, Don David Arnaiz García, Doña Mercedes Díaz Hoyos, Doña Emilia Domínguez Rebollo, Don Juan Fernández Mejías, Don Manuel J. Fernández Serrano, Doña Ana Fernández Vázquez, Doña Inmaculada Font Rodríguez, Don Mariano Fraile Ortiz, Don Alejandro de la Fuente Pascual, Don Juan Antonio Hernández Inchaustin, Don Alberto Hidalgo Bonilla, Doña Montserrat Izaguirre Rodríguez, Doña Antonia Martínez Zureta, Don Javier Merchante Hernández, Doña Antonia de Miguel López, Doña Eva Montesinos Corona, Doña Angeles Neira Manzón, Doña Julia Oliva Rodríguez, Don Francisco de Osca, Don Daniel Palacios Olivert, Don Mariano Peña García, Don Manuel J. Perales Gómez, Doña Carmen Prats Luque, Don Jesús Prieto Garzón, Doña Rosa Quintans Fraile, Don Luis Fernando Ríos Martín, Doña María Sormiento Pérez, Don Manuel Santana Rodríguez, Doña María Dolores Seco Silva, Doña Nonia Tejero de la Gala, Doña María del Pilar Valdés Infantes, Doña María Dolores Vázquez Ramirez, Don Antonio Villar Romero, Don José Manuel Seda Gómez, Don Miguel Angel Montero, Doña Ana Cristina Doñoro Rodríguez, Don Rafael Gómez Escobar, Don Oscar Ignacio Torres Serna, Doña Ahimsa Sánchez Domínguez, Don Bernabé Rico Herrera, Doña María del Carmen de las Casas Chaves, Don Jorge García Tomé y Doña Virtudes Sánchez Martínez. El acuerdo constitutivo se acordó en reunión celebrada en Sevilla el pasado día 16 de mayo de 1994.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Empresarial denominada Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes-Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 20 de mayo de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes-Andalucía».